

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 20 de octubre de 2022, paso a despacho de la señora juez, informándole que la EPS SURA contestó requerimiento, indicando los datos de contacto del demandado. Sírvase proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1369

RADICADO: 2021-00097

PROCESO: VERBAL DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD DE HECHO y, CONSECUENCIALMENTE, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

DEMANDANTE: JUAN CARLOS GOMEZ VALLEJO Y OTRO

DEMANDADO: JESUS HERNAN GOMEZ

Se incorpora escrito enviado por la EPS SURA del 18 de los cursantes mes y año, por medio del cual informa los datos de contacto del accionado y, en efecto, señala que la dirección física es en la calle 69 No. 27-105 apartamento 301 y su correo electrónico es coincafe@hotmail.com.

Teniendo en cuenta lo anterior y que, en auto del 03 de octubre de 2022, se ordenó que la notificación del demandado se realizara a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, se dispondrá enviar las diligencias a dicha Dependencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, para que se intente la notificación del demandado en los correos electrónicos coincafe@hotmail.com y hernangomez@gmail.com (indicado este último en la demanda), teniendo en cuenta que, de conformidad con el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, las notificaciones electrónicas no tienen costo de arancel judicial.

En caso de que no se pueda realizar la notificación del accionado a través de los citados correos electrónicos, se procederá a efectuar la notificación en las direcciones físicas calle 69 No 27-105 apartamento 301 y calle 69A No. 27-105 (indicada esta última en la demanda). Para este efecto, la parte actora deberá allegar los respectivos aranceles judiciales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 167 del 21 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8911c11ac5c517f64d15a91c64f6e0116bb95a4e1c7bc674abf2adaab88361e**

Documento generado en 20/10/2022 02:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>